

1

Dejados los bienes salidas de los exco-
to
de Fernando de Heredia De conciliados en 11
de noviembre de 1641 que son en la manera
siguiente

Pedro de auiles fue depositario de los Bienes de este
Dio en la Ciudad del Cusco donde fue preso como
consta del dho deposito a f 6 de este Decreto Deci-
mo por cuenta del dho Fernando de Heredia mil
y ducentos ps como parece a f 4 y mas cuarenta y
treinta ps en que se bondieron cinco mulas de su
cuenta a f 5 de las ocho mulas de carga y una
de la aualleria que este dho Dio de Plazo a f 2
que tenia y por esta cuenta le mitio quinientos
ps para alimentos al uso dho de los quales
sobraron 110 ps de que el Receptor general
se hace cargo al avelta a f 6 y restaron en
poder del dho Pedro de auiles ochocientos y tre-
inta ps que por una peticion del dho Receptor
general a f 19 esta pedido se le mitan a este santo
oficio con mas dos placillos En fardo y una sa-
lexa y dos tornabanderas de plata y una petaca
corona baxa de tafetan negro y m baxa de da-
masco negro y dos tercias de lina mantec y un ps
y maxco y una balona y go silla y un pomero
de plata todo en bonfariado a f 4 y a f 40 pidio
el defensor de estos bienes se despachase comisiona-
la dha Ciudad del Cusco para que se hiciese

50. 50

4
51
1

Bienes muebles

almoneda de los dhos bienes y Remita
este santo oficio. La qual sedes pacho
seayan traydo queseracan Por Resulta.

Los dhos 83op queno Remitio

Pedro de Salazar Residente encondesuyos deue

venta y tantos pesos por de
Taxacion de este Dho apt

Y queda de diez a tomas su
criado que apt del Seco

to esta pedido por el defen

sox de estos bienes sedes pache comision para esta
cobranca La qual sedes pacho Y seracan Por de
fulta

Alexos Romano Vizino deaya uira en el collar
deue ciento y ochenta y un ps como lo del Taxa
este Dho alavuelta de apt por cedula queda de
quedo en poder del dho Pedro de auiles y nonta
xiada de apt 12 Y apt 9 sedes pacho comision para
esta cobranca

Simon de Alaxcon y Diego de Alaxcon hermanos
Vizinos de andaguay las deuen ochenta pesos
por cedula que queda en poder del dho Pedro de
auiles como lo del Taxa este Dho alavuelta de
apt del Seco esto Y esta y nonta xiada de apt 12 Y
apt 9 pidio el defensor de estos bienes que sedes pa
chase comision para esta cobranca La qual se
des pacho Y quedan Por Resulta

Domingo antunes alguacil de la cruzada en el
casco deue veinte ps de Dho de un vestido que
este Dho leuendis como lo del Taxa alavuelta
de apt del Seco esto y dice noay Recaudo de llo da
apt sedes pacho comision para esta cobranca
Y quedan Por Resulta

83op

Do 4op

0181e

Do 8op

Do 8op